



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212040138211
Fecha: 21/04/2021 12:59:28 p.m.

Bogotá D.C.,



Señores
Ministerio de Trabajo y Protección Social
solucionesdocumentales@mintrabajo.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Rad. 20219000198752 de fecha 20 de abril del 2021

Respetados señores,

Por indicación de la Dirección Jurídica de este Departamento, de manera atenta, me permito remitir el comunicado de la referencia enviado por la señora Elsa Marina Rodríguez en el cual solicita aclaración respecto al contenido del Decreto 344 del 2021 sobre permisos sindicales.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

C.C Elsa Marina Rodríguez
EMAIL: gabeca.17.gb@gmail.com

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo: Se adjunta lo anunciado.

Proyectó: I avellaneda.
12004.15